

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de diligencias previas número 5.693 de 2015, entre doña María Page Rodríguez y don Abraham José Mauri Paje, por un presunto delito de violencia doméstica y de género, lesiones y maltrato familiar, en cuyos autos se ha dictado auto de apertura de juicio oral en fecha 13 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se acuerda en la presente causa la apertura del juicio oral y se tiene por formulada la acusación contra don Abraham José Mauri Paje por el delito de malos tratos en el ámbito familiar.

2. Se declara órgano competente para el conocimiento y fallo de la presente causa al Juzgado de lo penal de Madrid.

3. Notifíquese esta resolución a las partes y al acusado, entregándoles copia literal de los escritos de acusación, requiriéndoles para que designen abogado y procurador, si no los hubieren nombrado en el plazo de tres días, con el apercibimiento de serles nombrados del turno de oficio, en su caso. Una vez designados, entrégueseles las actuaciones originales o fotocopia de las mismas, haciéndoles saber que deben formular escrito de conformidad o disconformidad con la acusación en el plazo de diez días, proponiendo, en su caso, las pruebas de que intenten valerse.

4. Respecto a las medidas cautelares se ratifican las ya acordadas.

Y en el momento procesal oportuno, en resolución aparte, se dará traslado por el término legal al procurador, con entrega de fotocopia de todas las diligencias.

Contra este auto no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y emplazamiento a don Abraham José Mauri Paje, del cual se desconoce su actual paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.236/16)

